

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, octubre veintidós (22) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00302-00.

Como quiera que el demandado LEONEL RESTREPO OSORIO, designó apoderado judicial conforme a escrito vistos a folio 325, el juzgado lo tiene como notificado por conducta concluyente del auto que admitió la presente demanda de fecha diciembre 12 de 2019, teniendo como fecha de notificación la del estado del presente auto. (Inciso 2 del artículo 301 C.G.P.).

Se reconoce al Dr. MARCO FIDEL CALDERON HERRERA como apoderado judicial del señor LEONEL RESTREPO OSORIO en la forma y términos del poder conferido.

Se reconoce a la Dra. LUZ MERY ALVIS PEDREROS como apoderada judicial de TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A. en la forma y términos del poder conferido visto a folio 347.

Respecto de lo solicitado a folio 348, se fija el día 29 de NOVIEMBRE del 2020 a las 10AM, con el fin de que la Dra. LUZ MERY ALVIS PEDREROS apoderada de TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A., comparezca al Despacho a retirar las copias del traslado.

Comuníquese la fecha señalada al Jefe de Seguridad del Palacio de Justicia y a dicha apoderada el señalamiento hecho para que se le permita el ingreso el día y hora programado.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA